



Resolución de Gerencia General

N° 055-2013-CETICOS PAITA

Paita, 09 de Diciembre de 2013.

VISTO: El Informe de Actividad de Control N° 2-4391-2013-008, aprobada en el Plan Anual de Control para el año 2013, en el cual se realizan algunas recomendaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, se aprueba el Reglamento la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

Que, con la aprobación de parte del Gobierno Regional de Piura del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de CETICOS PAITA, se produce la creación de dos áreas, las cuales ayudarán a desarrollar una labor más adecuada a la Entidad y lograr los objetivos y metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional 2010-2022;

Que, considerando que mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2010-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Agosto del 2010, se resuelve Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2010-2022, documento donde se establecen los objetivos estratégicos generales, específicos y metas estratégicas, así como las actividades y proyectos prioritarios e indicadores de desempeño, que se irá implementado durante el período 2010-2022;

Que, sin embargo al haberse aprobado un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, se tiene que se ha producido la separación del Área de Operaciones, como un área dependiente de manera directa de la Gerencia General, adoptando la



denominación de Dirección de Operaciones; de igual forma se ha creído conveniente la creación de la Dirección de Estudios Económicos; así como la Oficina de Tecnologías de la Información ha pasado a ser un área dependiente de la Oficina General de Administración; lo cual no se encuentra consignada en nuestro Plan Estratégico Institucional 2010-2022, lo cual se hace indispensable designar un Equipo de Trabajo que se encargue de realizar la actualización del Plan Estratégico 2010-2022, en el cual se deberá consignar las áreas creadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de CETICOS PAITA;

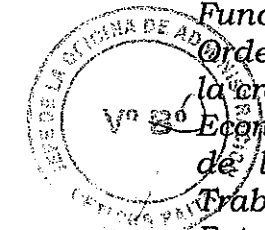
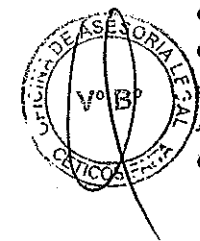
Que, considerando que el Plan Estratégico Institucional establece los objetivos generales, específicos y metas estratégicas, así como las actividades y proyectos prioritarios e indicadores de desempeño, que se irá implementando durante el periodo 2013-2022;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28569 -Ley que otorga Autonomía a los CETICOS -, en su Artículo 8° señala las Funciones de la Gerencia General, entre las cuales se tiene la presentación a la Junta de Administración, para su aprobación, del Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual y demás planes y programas elaborados por las distintas unidades orgánicas;

Que, considerando la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, con fecha 25 de Julio del 2013, mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, en el cual se ha establecido la creación del área de Dirección de Operaciones, la Dirección de Estudios Económicos y la variación de dependencia de la Oficina de Tecnologías de la Información, se torna indispensable establecer un equipo de Trabajo, el mismo que se encargará de la actualización del Plan Estratégico 2010-2022 de CETICOS PAITA;

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el MOF de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010 de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;





Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al equipo de Trabajo que se encargará de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2010-2022, el mismo que estará integrado por los siguientes colaboradores:


- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Jefe de Recursos Humanos.
- Director de Promoción y Desarrollo.
- Director de Operaciones.

Artículo Segundo.- El presente equipo se encargara de realizar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2010-2022, debiendo al concluir su labor presentar la actualización del Plan Estratégico Institucional presentarlo a la Gerencia General, para ser presentado a la Junta de Administración para su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente a los colaboradores designados para su estricto cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Texto del Plan Estratégico Institucional 2010-2022 de CETICOS PAITA, en el Portal Institucional www.ceticospaita.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA